



CORPOURABA
Correspondencia despachada

| | |
|--------|---------------------|
| ASUNTO | CITACIÓN |
| T.R.D | 210-06.01-01-3429 |
| FECHA: | 02/12/2014-02:42 PM |



CITACION

De conformidad con el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se cita al señor OMAR ESTEBAN SEPULVEDA identificado con c.c. 91.258.646 de Bucaramanga, para que realice Diligencia de Notificación del Acto Administrativo No. 200-03-20-99-1284-2014, del Expediente 200165102-062/10.

Le solicitamos presentarse personalmente en CORPOURABA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el Acto Administrativo No. 200-03-50-04-0187-2014. En caso de no surtirse la notificación personal en el término señalado, esta se hará por medio de Aviso y tendrá los mismos efectos legales de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de no poder presentarse personalmente, podrá autorizar por escrito a un tercero según el artículo 71 de la citada norma, para que dentro del término señalado en el párrafo anterior, se notifique el aludido acto administrativo. Para realizar dicha diligencia, favor dirigirse a la oficina de ESPACIO VITAL de CORPOURABA en el horario de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y los viernes de 7:30 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., igualmente, si está interesado en que se le realicen las futuras notificaciones de este trámite por medio electrónicos, deberá manifestarlo por escrito a esta Entidad o al correo jfranco@corpouraba.gov.co o corpouraba@corpouraba.gov.co

En caso de requerir información adicional, esta le será suministrada en el teléfono 828 10 22 extensión 13.

Atentamente,

GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO
Jefe Oficina Jurídica

| | | |
|--------------------------------|------|-------|
| Fecha de Publicación del Aviso | Hora | Firma |
| Fecha retiro del aviso | Hora | Firma |

Proyectó Juana Marcela Franco Velasquez.
200165102-062/10